REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Enero 2013.-DECRETO ALC. Nº 078/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 204 de fecha 01 de Mayo de 2005, mediante el cual contrató bajo modalidad código del Trabajo, en carácter de indefinido al funcionario OSVALDO DEL ROSANTO BUGUEÑO OLIVARES. Circunstancia de haber operado el artículo 161 del Código del Robajo; Carta de fecha 26 de Diciembre del 2012, que comunica al trabajador el término de la contratación por la causal necesidades de la empresa; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley Nº 19695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don OSVALDO DEL ROSARIO BUGUEÑO OLIVARES, RUT 04.845.127-6, Sereno del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de éste prestados al Municipio, por la causal del Artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos...", efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2012.
- 2.- Atendida la calidad jurídica bajo Código del Trabajo de la relación, regularícese y apruébese el finiquito de la relación laboral existente entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma única y total de \$3.567.046.- (Tres millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional, indemnización sustitutiva de aviso previo e indemnización por años de servicio.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto al interesado, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUMENTO ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Reg. Serv. Traspasados Dir. Control